

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 063-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas con un minuto del día lunes veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo, y Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las seis horas y siete minutos ingresa el director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las seis horas y veinticuatro minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes que: recibí una comunicación del señor Vicepresidente don Alexander Mejías diciendo que, por un tema familiar imprevisto, es posible que no se conecte durante toda la sesión, entonces, yo mocionaría en este momento para justificar la ausencia por esa razón al señor Alexander Mejías y que votemos de una vez.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la justificación de ausencia del director Mejías Zamora.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de los Directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

1.a. Justificar la ausencia del director Mejías Zamora, Vicepresidente de Junta Directiva para esta sesión.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Externa don Lizandro Brenes que: aquí dice que participarán ya con respecto al Orden del Día durante toda la sesión la señora Rocío Céspedes, sin embargo, se va a abstener en el punto del artículo 3, lo mismo que la señora Celina Madrigal Lizano, esto porque es un punto que trata sobre su evaluación de desempeño, entonces ellas prefieren abstenerse, pero sí nos acompaña mientras tanto durante toda la sesión el señor Juan Antonio Solano Ramírez de la Asesoría Legal.....

Responde don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Responde doña Georgina Castillo: buenos días, presente.....

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 35

	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPITULO II		TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL ADSCRITO A JUNTA DIRECTIVA. <i>Participante: Arnold Mora</i> <i>(20 min. presentación y 15 min. discusión)</i>
CAPITULO III		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 4.-	AUDI-ADV-006-2023 POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA. <i>Participantes: Celina Madrigal Lizano, Marylú Castillo y Paul Delgado.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 5.-	CORRESPONDENCIA. <i>(5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 6.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(5 minutos)</i>

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día.....

Somete la Presidencia a votación el Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 063-2023, y de los participantes convocados a esta sesión.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Externa don Lizandro Brenes que: entonces doña Georgina (Castillo) le damos el pase a don Arnold (Mora), me avisa nada más. Buenos días don Arnold (Mora), está conectado, pero no lo vemos ni lo escuchamos. Damos un receso de hasta 1 minuto para que don Arnold (Mora) se termine de conectar...

Decreta la Presidencia un receso de hasta 1 minuto.....

Transcurrido el tiempo del receso la Presidencia decreta 2 minutos adicionales de receso.....

Transcurrido el tiempo se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes que: vamos a proponer alterar el orden del día para pasar el punto de la Auditoría que era el artículo N°4 al artículo N°3, y el (artículo) N°3 al (artículo) N°4, si a ustedes les parece, ya que don Arnold (Mora) no se ha conectado; con esa propuesta lo sometemos a consideración.

Somete la Presidencia a votación la alteración del Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Mejías Zamora.....

2.b.- Aprobar la alteración del orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 063-2023, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 35

CAPITULO II		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 3.-	AUDI-ADV-006-2023 POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA. <i>Participantes: Celina Madrigal Lizano, Marylú Castillo y Paul Delgado.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión)</i>
CAPITULO III		TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL ADSCRITO A JUNTA DIRECTIVA. <i>Participante: Arnold Mora</i> <i>(20 min. presentación y 15 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 5.-	CORRESPONDENCIA. <i>(5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 6.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(5 minutos)</i>

Indica don Lizandro Brenes que: doña Georgina (Castillo) puede decirle a doña Celina (Madrigal) y al personal de Auditoría (Interna) que por favor se conecten.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días.....

Saludan los señores directores.....

Saluda doña Marylú Castillo: buenos días.....

CAPITULO II		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
--------------------	--	--

ARTÍCULO 3.- AUDI-ADV-006-2023 POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio AUDI-ADV-006-2023 suscrito por la Sra. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Sr. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y Sra. Marylú Castillo Soto, Profesional Auditoría Interna.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 35

Para este punto se encuentran presentes don Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y doña Marylú Castillo Soto, Profesional de Auditoría Interna.....

Indica don Lizandro Brenes que: buenos días a doña Marylú (Castillo) y a doña Celina (Madrigal), gracias por acompañarnos. Doña Celina (Madrigal) si gusta empezamos con la exposición del artículo que les corresponde a ustedes.....

Comenta doña Celina Madrigal que: ok perfecto, gracias. En vista que el tiempo es reducido entonces le voy a ceder la palabra a doña Marylú (Castillo) para que explique por el fondo la advertencia sobre el tema de la eventual derogatoria de las políticas de construcción de obras privadas, gracias.....

Explica doña Marylú Castillo que: gracias doña Celina (Madrigal), don Paul (Delgado) nos va colaborar con la primera parte y finalizaría yo. ¿don Paul (Delgado)? Bueno, voy a iniciar entonces en vista de que no escuchamos a don Paul (Delgado). Esta es una advertencia que surge como parte de nuestras competencias considerando que existió la propuesta de un acuerdo relacionado con la revocación de unas políticas importantes que la Administración en el 2019 desarrolló para regular la construcción de obras privadas, esta política la Administración la desarrolló con el objetivo de regular cuál es el proceso para la construcción de obras que lo dividen en particulares, sociales o privadas esto con el fin de priorizar los recursos y siempre dar la obra privada al interesado para que este sea quien invierta sus recursos siempre bajo la fiscalización de JASEC. Existen varios criterios a nivel administrativo también jurídico, a nivel jurídico se dijo que hubo una buena interpretación por parte de la Administración de como tenía que tratarse el tema tras la solicitud de Municipalidad de Cartago de solicitar el traslado de un poste, en el cual ellos solicitan que JASEC cubra los gastos de ese proceso, sin embargo, la Asesoría Jurídica dijo que debía quedar claro cuál era el concepto de “bien social”, para esto la Autoridad Reguladora (de Servicios Públicos) amplió ese concepto y dijo que “bien social” es el beneficio que se otorga a las comunidades más necesitadas con el fin de dotarlas al servicio eléctrico y mejorar sus condiciones y que la situación en específico no cabía dentro de la extensión de líneas y además fue así como definió ese concepto; entonces a raíz de esto y como parte de nuestra competencia procedimos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 35

a analizar cada una de las políticas que conformaron ese marco normativo y hallamos que de derogarse esa normativa habría un debilitamiento en el sistema de control interno desde un apoyo constante del sistema de control hasta la protección y conservación del patrimonio, además de que es importante considerarse que existe ya un criterio a nivel administrativo de que esa es una obra no contemplada dentro del plan de inversiones de la institución; en función de esto nosotros identificamos riesgos importantes que no solamente van enfocados al debilitamiento del sistema de control interno sino también al uso de los recursos y cómo esto impacta en la planificación estratégica desde un punto de vista de objetivos e iniciativas estratégicas, en el tema de la calidad del servicio además como las iniciativas de planificar, presupuestar y ejecutar un plan de inversión que permita atender el crecimiento futuro esto cuanto se estarían invirtiendo recursos en algo no planificado que puede afectar los proyectos ya planificados de la institución. Entonces en función de esto, nosotros respetuosamente advertimos sobre los riesgos que existen de derogar estas políticas que fueron aprobadas en el 2017 y que según lo dispuesto en los artículos N° 12, 39, 41 y también el criterio de la Contraloría General de la República ante no atenderse nuestra advertencia debe ser debidamente justificado considerando el carácter preventivo que tiene esta advertencia y que la materialización de los riesgos que nosotros aquí exponemos pueden ser eventualmente causal de responsabilidad administrativa, entonces en función de esto nuestra propuesta de acuerdo es que se tome nota de la advertencia para que sea se asegure de mantener las políticas, mismas que deben considerar el criterio de la Autoridad Reguladora (de Servicios Públicos) y además de ser necesario fortalecerlas con el fin de contribuir al compromiso de desarrollar y perfeccionar el sistema de control. De mi parte eso sería.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00 Página: 9 de 35

Advertencia sobre el debilitamiento del Sistema de Control Interno
ante la eventual derogatoria de las "Políticas de construcción de obras privadas"
AUDI-ADV-006-2023
16 de junio de 2023



1. ORIGEN: Competencia de esta Auditoría artículo N° 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292

2. SITUACIÓN ENCONTRADA

*En los artículos 2a y 2b de la sesión ordinaria 5181 del 30 de mayo del 2017, se aprobaron las "Políticas de construcción de obras privadas", las cuales permiten a la Institución, según lo expuso Director de Energía, concentrar sus recursos materiales y humanos al desarrollo de obras clasificadas en conveniencia particular, social y privada.

*En el año 2021, la Municipalidad de Cartago mediante el oficio AM-OF-780-2021, solicitó traslado del poste ubicado en la localidad de Aguacaliente.

*ARESEP emitió criterio OF-0512-IE-2023 "(...)En ese contexto la reubicación de redes o parte de ellas no corresponde a una extensión de líneas (...)

Así las cosas, la Intendencia de Energía entiende como "bien social", el beneficio que se otorga a las comunidades más necesitadas, con el fin de dotarlas del servicio eléctrico y mejorar sus condiciones de vida, asegurando el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades, lo que está en concordancia con el inciso g) del artículo 14 de la Ley N° 7593.*

*En la sesión ordinaria del 047-2023 del 15 de junio del 2023 en la discusión del artículo 8, que, tras el análisis del caso, se propusieron los siguientes acuerdos:"(...)8b. Revocar los acuerdos 2a y 2b de la sesión ordinaria 5181 del 30 de mayo del 2017, de la Junta Directiva de JASEC

8c. Instruir a la Administración para que desarrolle una nueva propuesta de política de construcción de obras privadas y una normativa interna que corresponda para la prestación de servicios adicionales a la distribución eléctrica que contempla el artículo segundo de la 7799 Reforma Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC. Dicha propuesta deberá ser presentada ante la Junta Directiva en el plazo de un mes calendario, a partir de la firmeza del presente acuerdo

8d. Instruir a la Administración para que coordine lo que corresponda para realizar a la brevedad la ubicación del poste de agua caliente bajo la aplicación del concepto de "bien social" al tratarse de un tema de alto interés comunal"

3. ANÁLISIS TÉCNICO

*Política 1 a la 5, debilitaría la norma 2.2. de las Normas de Control Interno del Sector Público (NCISP): Apoyar constante al SCI, mediante la definición de los alcances de las políticas que lo fortalecen.

*Política 6, debilitaría los incisos a) y c) de la norma 1.2 de las NCISP: Protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido o acto irregularidad, así como la garantía en la eficiencia y eficacia de las operaciones.

*Política 7, debilitaría la atención de normativa externa de acuerdo con la jerarquía de las fuentes del derecho, artículos 123 y 124 AR-NT-SUCOM regula la extensión de línea o adecuación de la red a media tensión de la empresa sobre vía pública e instalación de transformadores,

*Política 8, debilitaría la norma 2.5.2 "Autorización y aprobación" y criterio OPER-017-2023, sobre el monto presupuestario de **€8,630,831.96** no incluido en plan de inversiones de la institución.

*Política 9, 10 y 11, debilitaría la norma 4.2 de las NCISP, referente a la capacidad de la institución de implantar actividades de control, teniendo presente, fundamentalmente, la disponibilidad de recursos, la capacidad del personal para ejecutarlas correcta y oportunamente, y su ajuste al bloque de legalidad

*Política 12, 13 y 14, debilitaría la norma 4.5.1 y 4.4 de las NCISP, supervisión constante que JASEC debe ejercer sobre el desarrollo de su gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI

En adición a este análisis y previo a la firmeza de la propuesta del acuerdo 8c de la sesión 047-2023 del 15 de junio del 2023, se debe considerar el criterio dado por la Intendencia de energía de la ARESEP en cuanto a que esta "entiende como "bien social", **el beneficio que se otorga a las comunidades más necesitadas, con el fin de dotarlas del servicio eléctrico y mejorar sus condiciones de vida, asegurando el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades, lo que está en concordancia con el inciso g) del artículo 14 de la Ley N° 7593**", aspecto que no cumple el caso en cuestión.

4. RIESGOS DERIVADOS

*Inestabilidad financiera de JASEC, tras el uso de recursos para fines distintos a los presupuestados.

*Limitación de recursos financieros, materiales y humanos para atender necesidades propias del negocio de energía, debido a que la obra tiene un valor de € 8,630,831.961

*Afectación al cumplimiento del indicador "Calidad del servicio" asociado al objetivo estratégico N°3 "Preparar a la Empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito."

*Afectación al cumplimiento de la iniciativa estratégica N°5 del objetivo estratégico N° 3 que estipula: "Planificar, presupuestar y ejecutar un plan de inversiones que permita atender: 1. El crecimiento futuro (Ampliación de redes) 2. Obras que atiendan la calidad y continuidad del servicio."

*Incurrir en costos que no favorecen la justificación de los gastos ante ARESEP y por tanto a los ajustes tarifarios.

ASPECTO QUE SE ADVIERTEN

En virtud de los puntos expuestos anteriormente, esta Auditoría Interna en el ejercicio de sus competencias, respetuosamente, procede en advertirles sobre el debilitamiento del sistema de control interno ante la derogatoria de las "Políticas de construcción de obras privadas", aprobadas en los artículos 2a y 2b de la sesión ordinaria 5181 del 30 de mayo del 2017.

Según lo dispuesto en los artículos 12, 39 y 41 de la LGCI, esta Auditoría Interna mucho estimará se sirvan comunicar las medidas administrativas que sean adoptadas por sus estimables personas para atender las situaciones comentadas en el presente oficio, o bien, brindar un informe emitido como Órgano Colegiado con las justificaciones que motivan la no atención de esta advertencia, esto debido al objetivo preventivo que tiene tal servicio, según lo definido en el informe de la Contraloría General de la República, DFOE-DL-1832 del 15 de octubre, 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Tomar nota del oficio AUDI-ADV-006-2023, asegurarse de mantener las "Políticas de construcción de obras privadas" mismas que deben considerar el criterio de la Autoridad Reguladora, y de ser necesario fortalecerlas con el fin de contribuir al compromiso de desarrollar y perfeccionar el Sistema de Control Interno.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 35

Indica don Lizandro Brenes que: gracias doña Marylú (Castillo) muy puntual, le damos la bienvenida a don Paul Delgado que ya está por acá.....

Saluda don Paul Delgado: buenos días a todos.....

Indica don Lizandro Brenes que: de previo a la discusión, solamente para conocimiento de los señores Directores, la propuesta sería:.....

Procede don Lizandro Brenes a presentar en pantalla y dar lectura a la propuesta de acuerdo:.....

3.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio AUDI-ADV-006-2023 suscrito por la Sra. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Sr. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y Sra. Marylú Castillo Soto, Profesional Auditoría Interna.....

Señala don Lizandro Brenes que: como aquí se está revelando que tenemos un vacío, por así decirlo, normativo pero que es amplio conocido que don Cristian (Acuña) y doña Rocío (Céspedes) han señalado que ya se está regulando el tema de servicios complementarios pareciera que para tener una mayor discusión sobre este punto es conveniente:.....

3.b. Instruir a la Administración a que se refiera por escrito, ante la Auditoría Interna y esta Junta Directiva, sobre el avance de la normativa institucional relacionada con la construcción de obras privadas y servicios complementarios al servicio del suministro eléctrico.....

3.c. Instruir a la presidencia de la Junta Directiva a agendar este punto nuevamente en una próxima sesión para ampliar la discusión contando con los insumos de la administración.....

Indica don Lizandro Brenes que: esa sería la propuesta y abrimos la discusión en este momento tendríamos hasta 1 minuto por director porque evidentemente vamos a ampliar la discusión una vez tenidos los insumos. Adelante doña Rita (Arce), luego don Salvador (Padilla).....

Sugiere doña Rita Arce que: tal vez ahí en el punto (...) dar un plazo, para no dejarlo tan abierto para que la Administración nos dé en un plazo, no sé, que nos diga ella cuanto, 15 días, 22 días o una semana no sé, ¿doña Rocío (Céspedes) será que podemos tener el plazo?, para dejarlo ahí anotado.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 35

Responde doña Rocío Céspedes que: buenos días todos. Como ustedes recordarán, ahora en julio, el compañero Cristian Acuña que había estado por otro tema, había hecho referencia precisamente a esa actualización que se está de la normativa, la semana pasada martes después del feriado, estuvimos dándole seguimiento porque don Cristian (Acuña) está trabajando en 2 temas más también que vienen para Junta, él me dijo que estimaba para finales de agosto principios de setiembre, yo no sé, pudiéramos dejarlo preliminarmente para el 31 de agosto que sería la semana que viene, porque en realidad no sería la normativa sino referirnos al tema en concreto verdad, pero ya ellos están muy adelantados con eso.

Indica don Lizandro Brenes que: perdón, nada más por un tema de orden para lo del acuerdo, tal vez 15 días doña Rocío (Céspedes) para que no quede tan supeditada a la siguiente semana. Don Salvador (Padilla).....

Externa don Salvador Padilla que: no perdón, ya resolví la duda, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: nada más quisiera saber ¿si doña Celina (Madrigal), doña Marylú (Castillo) y don Paul (Delgado) están de acuerdo con la propuesta? simplemente queremos tener más insumos de parte de la Administración para tratar el tema ya que la Administración ha dicho que está trabajando en ello.....

Señala doña Celina Madrigal que: de parte nuestra estamos de acuerdo, ahí siempre nosotros tenemos la puerta abierta por si eventualmente quieren sensibilizar el tema con nosotros previo a presentárselo a este Órgano Colegiado. Gracias.....

Hace ver don Lizandro Brenes que: sería algo muy sano, sin duda.....

Saluda don Alexander Mejías que: buenos días.....

Consulta don Lizandro Brenes que: buenos días, ¿ven la propuesta de acuerdo?.....

Responde doña Rocío Céspedes que: no señor.....

Indica don Lizandro Brenes que: ahora sí, buenos días a don Alexander (Mejías) que parece que ya se conectó a la sesión.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 12 de 35

Saluda don Alexander Mejías: buenos días don Lizandro (Brenes) disculpe el orden, por ahí le comenté lo de la perrita, por eso es que voy de camino ahorita.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Alexander (Mejías) ya le habíamos justificado la ausencia y todo por aquello, pero bienvenido, no hay ningún problema.....

Externa don Alexander Mejías que: muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: estamos en el voto de la Auditoría Interna.....

Presenta don Lizandro Brenes y procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:.....

3.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio AUDI-ADV-006-2023 suscrito por la Sra. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Sr. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y Sra. Marylú Castillo Soto, Profesional Auditoría Interna.....

3.b. Instruir a la Administración a que se refiera por escrito, ante la Auditoría Interna y esta Junta Directiva, sobre el avance de la normativa institucional relacionada con la construcción de obras privadas y servicios complementarios al servicio del suministro eléctrico, a más tardar en los siguientes 15 días hábiles.....

Señala don Lizandro Brenes que: aquí dice que se refiera, lo podemos agendar una vez que ya la Auditoría (Interna) lo conozca y que le pueda hacer sus observaciones para que llegue a Junta lo más depurado posible y el 3.c, de hecho, reza sobre eso.....

3.c. Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva a agendar este punto nuevamente en una próxima sesión para ampliar la discusión contando con los insumos de la Administración.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Comenta doña Rita Arce que: 15 días hábiles, estamos hablando que son 3 semanas verdad, nada más para que lo tengan claro, ¿o son 15 días naturales?, son 22 días lo que le estamos dando.....

Señala don Lizandro Brenes que: exacto, puede ser antes, es a más tardar.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: de manera unánime y en firme con los 7 votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio AUDI-ADV-006-2023 suscrito por la Sra. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Sr. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y Sra. Marylú Castillo Soto, Profesional Auditoría Interna.....

3.b. Instruir a la Administración a que se refiera por escrito, ante la Auditoría Interna y esta Junta Directiva, sobre el avance de la normativa institucional relacionada con la construcción de obras privadas y servicios complementarios al servicio del suministro eléctrico, a más tardar en los siguientes 15 días hábiles

3.c. Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva a agendar este punto nuevamente en una próxima sesión para ampliar la discusión contando con los insumos de la Administración.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 35

Indica don Lizandro Brenes que: le agradecemos al equipo de la Auditoría (Interna) por su participación de hoy, que estén muy bien.....

Resalta don Lizandro Brenes que: pasamos al siguiente artículo a ver si don Arnold (Mora) ya podría estar por acá, doña Georgina (Castillo), no sé si ya le indicaste. Hagamos un receso de 2 minutos para que se conecte don Arnold (Mora).....

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes que: reanudamos la sesión con la presencia de don Arnold (Mora). Yo indicaría que, parece que es conveniente que doña Celina (Madrigal) y doña Rocío (Céspedes) se abstengan si ellas lo tienen a bien, ya que este documento es sobre la evaluación del desempeño que las incluye a ellas.....

Responde doña Celina Madrigal que: de acuerdo, permiso.....

Responde doña Rocío Céspedes que: estén muy bien, a la orden.....

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL ADSCRITO A JUNTA DIRECTIVA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° SUBG-TH-0517-2023, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Presentación SUBG-TH-0517-2023; 3. Carpeta Documentos de Respaldo.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.....

Inicia don Arnold Mora indicando que: la idea de la presentación es primero mostrarles un poquito a grandes rasgos cuál es la metodología que a nivel interno se ha venido aplicando en los últimos años, cuáles son los cambios que han tenido que realizar a razón de diferente normativa que a nivel de sector público se ha metido precisamente sobre la evaluación del desempeño y un poquito en detalle que a nivel interno hemos estado realizando por el tema de las anualidades pendientes de los periodos 2020-2021 y 2021-2022 que están relacionadas con el tema de la evaluación del desempeño.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 35

DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO

Evaluación de Desempeño

Señala el señor Mora Muñoz que: en primera instancia es importante mencionar que a nivel de JASEC se implementó una evaluación desde el año 2015, en ese momento se construyó un diccionario de competencias y aparte, todo el desarrollo que se hizo a lo interno en coordinación con los compañeros de TI (Tecnologías de información) se desarrolló esta herramienta que es hecha en casa, digámoslo así que se llama “SISEVA” que es donde se aplica precisamente la evaluación del desempeño, en su momento la evaluación era semestral y sí tenía la particularidad de que era más que todo como una identificación de aspectos de mejora. Aquí sí aclaro que la evaluación del desempeño por lo menos en esa metodología que se aplicó del 2015 al 2019 básicamente no condicionaba el pago de la anualidad incremental para cada una de las personas, sino que era más que todo para identificar aspectos de mejora, entonces ese modelo se aplicó desde el 2015 al 2019, y como repito tenía la particularidad de que el sistema se desarrolló a nivel interno, incluso en algunos momentos compañeros de otras instituciones vinieron a ver las diferentes pantallas y la funcionalidad del sistema porque están interesados en desarrollar un modelo parecido a nivel de sistema.....

Sobre evaluación de desempeño

Antecedentes:

- *Implementación de metodología propia desde el año 2015.....*
- *Utilización de la herramienta informática SISEVA (desarrollada con recursos propios de JASEC...*
- *Evaluación semestral para identificar aspectos de mejora.....*
- *No había relación con el reconocimiento del incentivo de anualidad.....*
- *Composición:.....*
 - *60% evaluación cuantitativa (Indicadores de gestión).....*
 - *40% evaluación cualitativa (Evaluación de competencias).....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 35

Continúa el señor Mora Muñoz indicando que: a partir del 2018 por la implementación de la Ley 9635 en diciembre, aquí vino a cambiar un poquito el panorama en cuanto a la evaluación del desempeño y esa regulación con las anualidades, porque ahí se determinó que para que una persona fuera objeto de una (...) tenía que tener una evaluación del desempeño de muy bueno para arriba, o de acuerdo a la escala numérica o cuantitativa que se definiera a lo interno de cada institución, entonces a partir de la Ley 9635 en diciembre 2018. Después salió el Reglamento del Título III de dicha ley (Ley N° 9635) en febrero 2019, y finalmente en el 2019 salió este decreto ejecutivo el N° 42087-MP-PLAN en donde se vino a definir un poco más con detalle el ciclo de evaluación que debía cumplirse anualmente a nivel de las personas empleadas públicas, entonces nosotros tomando en cuenta esta normativa tenemos que hacer una adaptación del sistema que ya tenemos desde el 2015 para que lo que llegáramos a ejecutar cumpliera con lo que se vino a establecer en esta ley, el reglamento y el decreto relacionado con la evaluación del desempeño, entonces eso a nivel interno lo empezamos a implementar más o menos en marzo del 2020, que fue cuando a lo interno se definieron diferentes lineamientos, se comunicaron y a partir de ese momento digamos que implementamos o adaptamos los cambios que en su momento MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica) había emitido. El otro punto que es importante recalcar es que para que una persona tenga el beneficio o el incentivo de la anualidad tiene que haber una evaluación del desempeño que lo respalde.....

Sobre evaluación de desempeño

Antecedentes:

- *Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (diciembre 2018).....*
- *Reglamento del Título III de la Ley N° 9635. (febrero 2019).....*
- *Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN sobre los “Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas” (diciembre 2019).....*
- *Adaptación de la metodología existente para cumplir con el ciclo de evaluación. (marzo 2020).....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 35

- *Debe existir una evaluación de desempeño debidamente aprobada para que la persona funcionaria sea merecedora del reconocimiento del incentivo salarial por concepto de anualidades.....*

Comenta don Arnold Mora que: en esos cuadros a grandes rasgos se muestra cuál es la composición por los diferentes aspectos o elementos que conforman la evaluación del desempeño que actualmente se está aplicando, que digamos lo dividimos en 2 clases, para los puestos que son a nivel de jefatura y para los puestos que no son a nivel de jefatura, entonces en el caso de las jefaturas son 4 aspectos los que conforman la evaluación del desempeño, nosotros le llamamos planificación de tareas o es un tema ya propiamente relacionado con el cumplimiento de metas, eso equivale a un 80% del 100% que conforman la evaluación. Hay una autoevaluación que cada persona se tiene que realizar que eso equivale a un 5%, hay una evaluación de competencias que la hace la jefatura inmediata o superior, y también existe una evaluación de los colaboradores hacia esa jefatura, entonces digamos que este es un modelo de 180 en donde los colaboradores también califican a su jefatura. Aquí es importante mencionar dos puntos: el de planificación de tareas que es el primero y la evaluación de competencias que es lo que más adelante vamos a ver dentro de la propuesta que les traemos. Y en el caso de los puestos que no son a nivel de jefatura, son 3 elementos, igual lo que es la planificación de tareas o cumplimiento de metas es de un 80%, hay una autoevaluación del 5% y aquí lo que es propiamente la evaluación de competencias es la que le hace la jefatura a esa persona que es de un 15%, entonces digamos que a grandes rasgos estos son los componentes de la evaluación del desempeño según cada tipo de puesto.....

Sobre evaluación de desempeño:.....

*Nivel de puesto: **Jefatura:**.....*

- *Planificación de Tareas: 80%.....*
- *Autoevaluación: 5%.....*
- *Evaluación de competencias: 10%.....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 35

- *Evaluación de los colaboradores: 5%.....*

Nivel de puesto: **No Jefatura:**

- *Planificación de Tareas: 80%.....*
- *Autoevaluación: 5%.....*
- *Evaluación de competencias: 15%.....*

Comenta el señor Mora Muñoz que: tomando en cuenta que todo este marco de referencia también es importante mencionar que en el 2020 con la Ley N° 9908 se vino a cambiar un poquito el tema de las anualidades, porque en ese momento con esa ley se dio el famoso congelamiento de las anualidades 2021-2022, eso provocó que desde el 2020 para acá a pesar de que ya nosotros habíamos adaptado la metodología en la práctica, no se había hecho esa vinculación entre la evaluación del desempeño con el pago de las anualidades precisamente por ese congelamiento, sino que hasta ahora en setiembre con este dictamen de la Procuraduría (General de la República) ahí se vino a aclarar que efectivamente ya que hay que proceder con el reconocimiento de esas anualidades, si haciendo la aclaración de que no debe darse un retroactivo que era lo que generaba alguna confusión de que se tenía que pagar un retroactivo del 2020 para acá a cada persona, entonces con este dictamen se vino a aclarar esto. Después en abril MIDEPLAN sacó la circular que se menciona en el tercer punto, en donde vino a aclarar un poco más ya con base en el criterio de la Contraloría (General de la República) (...) tiene que ver a nivel de constitución se tenía que realizar para el reconocimiento a nivel salarial de esas anualidades que habían quedado pendientes. A nivel interno nosotros coordinamos con la Gerencia para hacer una consulta puntual a MIDEPLAN porque tomando en cuenta que no teníamos esa metodología que ya en el sector central habían desarrollado hicimos la consulta, si vemos a nivel de fechas prácticamente en menos de una semana se envió esa consulta a MIDEPLAN precisamente porque teníamos la claridad de que había que hacer la gestión por el tema de las anualidades. Después hasta el 5 de junio fue cuando recibimos ese oficio que se menciona en el quinto punto, esto lo respondió al final el Servicio Civil, en donde nos atendieron la consulta y nos dieron otros elementos adicionales a nivel de la gestión

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 35

de la vinculación de la evaluación del desempeño con el pago de las anualidades, y a nivel interno se generó la circular N° 006-2023 para que todas las personas funcionarias tuvieran claridad de cuál era la gestión que habíamos hecho y principalmente los pasos a seguir propiamente para materializar el pago de esas dos anualidades, entonces ahí dentro de la carpeta de documentos de respaldo ahí van todos los documentos por si los quieren tener para una mayor referencia.....

Sobre evaluación de desempeño

Antecedentes:

- *Ley N° 9908 del 10 de noviembre de 2020 sobre el congelamiento del reconocimiento salarial de las anualidades de los periodos 2020-2021 y 2021-2022.....*
- *Dictamen PGR-C-203-2022 del 16 de setiembre de 2022.....*
- *Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023 del 14 de abril de 2023.....*
- *Oficio GG-322-2023 del 20 de abril de 2023.....*
- *Oficio DG-OF-303-2023 de fecha 05 de junio de 2023.....*
- *Circular N° 006-2023 del 23 de junio de 2023.....*

Externa don Arnold Mora que: dentro de esas gestiones que tuvimos que realizar y ya teniendo un plan para que se materialice el pago de las anualidades tiene que existir una evaluación del desempeño, nosotros hicimos la base de datos del SISEVA que es el sistema que les mencionaba, y logramos identificar una cantidad importante de casos de funcionarios que no tenían evaluación de desempeño. Esto se dio por diferentes situaciones, por temas de incapacidades, por movimientos de personal, por cambios de jefatura, que son casos que quedaron ahí pendientes y tomando en cuenta que la evaluación de desempeño no tenía una repercusión a nivel salarial los casos quedaron ahí pendientes, entonces no se les dio seguimiento, ya con este panorama y toda esta normativa y demás ahora sí es mucho más estricto precisamente el seguimiento que hay que darle al cumplimiento de la evaluación del desempeño. Entonces revisamos la base de datos y determinamos que para el período 2020 tenemos un total de 51 casos de personas que no tuvieron evaluación había algunos que estaban a nivel de sistema en estado

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 35

pendiente, ahí simplemente se coordinó con la jefatura para que se hiciera la respectiva aprobación. Para el caso del 2021 teníamos 68 casos, aquí se dieron más movimientos de personal de jefaturas, incluso incapacidades que desde su momento generaron que no se hicieran evaluaciones, y para el 2022 que es el reciente identificamos ahí 55 casos de personas que no tenían evaluación, ya en estas últimas semanas hemos hecho una promulgación importante con las jefaturas incluso con las personas para que se hiciera la evaluación para ya poner al día todas estas cosas que ya prácticamente y afortunadamente lo que es el 2020 y 2021 ya los tenemos al día, y ahora con la gestión que estamos haciendo del 2022.....

Revisión casos pendientes



Periodo	Evaluaciones Pendientes
2020	51
2021	68
2022	55

Resalta el señor Mora Muñoz que: aquí se hace referencia ya específicamente a los casos que la evaluación del desempeño tiene que ser aprobada directamente por la Junta Directiva, entonces de acuerdo con la revisión que realizamos para el 2020 tenemos el caso de don Francisco Calvo que durante ese período ocupó el puesto de Gerente General, esa evaluación quedó ahí pendiente y para el 2022 tenemos primero el caso de don Francisco (Calvo) por el tema de Gerente General, el caso de doña Rocío (Céspedes) por el tema de la jefatura de Contraloría de Servicios, y el caso de doña Celina (Madrigal) por el tema de la jefatura de Auditoría Interna. En el caso del 2021 si ustedes observan no hubo ningún pendiente porque el año pasado sí hicimos la gestión respectiva ante la Junta Directiva, ahí

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 35

dentro de los documentos se menciona el acuerdo que se tomó y esas evaluaciones quedaron debidamente aprobadas.....

Casos pendientes particulares:

- *Para el periodo de evaluación del 2020 se tiene el caso específico del Lic. Luis Francisco Calvo Solano, quien durante dicho periodo se desempeñó como Gerente General de JASEC.....*
- *Para el periodo de evaluación del 2022 se tiene el caso específico del Lic. Luis Francisco Calvo Solano, quien durante dicho periodo se desempeñó como Gerente General de JASEC; MBA. María del Rocío Céspedes Brenes, quien durante el periodo 2022 ocupó su puesto en propiedad el cual corresponde a Jefa Departamento Contraloría de Servicios y finalmente el caso de la MAFF María Celina Madrigal Lizano, quien durante el periodo 2022 ocupó su puesto en propiedad correspondiente a Auditora Interna.....*

Señala don Arnold Mora que: para arreglar esos casos específicamente, hacemos referencia al siguiente acuerdo, vean que se firmó el año anterior, y ahí tal vez lo importante es lo que se menciona en el inciso "6.e." que dice: "autorizar al Departamento de Talento Humano a tomar el instrumento SISEVA", que es una plantilla que es la que nosotros adjuntamos ahí dentro de los documentos, aquí le cambiamos el nombre y le pusimos evaluación de competencias pero es el mismo que se utilizó para el año pasado, "y los resultados del cumplimiento de indicadores del Plan Anual Operativo como mecanismo de evaluación de desempeño del período 2022", que es el que tenemos pendiente, "el mismo quedará sujeto a las observaciones que la Junta en ejercicio considere oportunas", aquí nosotros para poder poner en práctica este acuerdo coordinamos con los compañeros de Planificación Institucional para que nos suministraran la información del DELPHOS, que es la información que se utiliza para los indicadores del POA, sin embargo por todo el tema del hackeo y la disponibilidad de los sistemas nos indicaron que para el 2022 no se hicieron las evaluaciones semestrales, entonces digamos que ya en la práctica para el 2022 éste acuerdo no lo pudimos ejecutar porque no teníamos ese insumo relacionado directamente con los indicadores del DELPHOS eso lo ponemos como referencia, y eso implica que tengamos que

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 35

determinar algún otro mecanismo para poder tener los insumos para las evaluaciones pendientes que ya les mencioné.....

Acuerdo Sesión Ordinaria N° 027-2022 del 04 de marzo del 2022:

“SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme, con siete votos presentes.

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. N° GG-270-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General; 2. GG-PI-021-2022, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento Planificación Institucional; 3. Documentos Resultados generales indicadores POA 2021 y el archivo SISEVA.

6.b.- Dar por finalizada la Evaluación de Desempeño de los puestos Gerente General, Auditor Interno y Contralora de Servicios, correspondiente al período 2021.

6.c.- Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para ingresar dentro del sistema informático dispuesto al efecto, los resultados de la Evaluación de Desempeño de los puestos Gerente General, Auditor Interno y Contralora de Servicios.

6.d.- Instruir al Departamento de Talento Humano y al Presidente de la Junta Directiva para realizar las labores necesarias para la oficialización del instrumento como Evaluación de Desempeño de los puestos que tengan a la Junta Directiva como superior jerárquico directo.

6.e.- Autorizar al Departamento de Talento Humano a tomar el instrumento SISEVA y los resultados del cumplimiento de indicadores del Plan Anual Operativo como mecanismo de evaluación de desempeño del período 2022. El mismo quedará sujeto a las observaciones o modificaciones que la Junta Directiva en ejercicio considere oportunas.”

Señala el señor Mora Muñoz que: dentro del informe nosotros hacemos una propuesta de cuáles pueden ser los insumos que podemos tomar en cuenta para llegar a construir esa evaluación del desempeño de los casos pendientes, entonces en el caso del 2020 recordar que es únicamente el caso de don Francisco (Calvo), ahí lo que estamos mencionando y detallando dentro del informe es que podemos tomar como referencia el cumplimiento de los indicadores del 2020 y los indicadores del 2021, obtener un promedio, y de ese promedio al sacarle el valor correspondiente al 80% que es el que se relaciona con el cumplimiento de metas, estaríamos asignando ese 77.49% que es el que correspondería únicamente a ese factor para evaluación del desempeño, ya lo demás sería la autoevaluación, evaluación de competencias que es lo que ahorita vamos a ver, y el tema ya propiamente de la evaluación que todos los colaboradores directos de don Francisco (Calvo) le tuvieron que haber realizado en el 2020, en el informe detallamos un poquito más cuál es la propuesta. Para el 2022 específicamente en el caso de don Francisco (Calvo) ahí lo que estamos tomando como referencia es un promedio; más bien perdón para el 2020 sí estamos tomando en cuenta los indicadores dependiendo,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 35

que ese sí Planificación Institucional nos los hizo llegar, y para el 2022 es el promedio que estamos tomando del 2020-2021 porque ahí es lo que hemos mencionado de que el DELPHOS no teníamos información por el tema de que no se llenaron las bases de datos, en el caso de don Francisco (Calvo) estaríamos tomando ese promedio para alimentar ese 80% y sería ese 75.74% que nos estaría sirviendo para completar ese aspecto de evaluación de desempeño. En el caso de doña Rocío (Céspedes) estuvimos tomando como referencia el informe de labores del cuarto trimestre de la Contraloría de Servicios que también es información que se suministra para el informe anual de labores, y de acuerdo con el detalle que se hace en ese mismo documento ahí se determinó que a nivel de indicadores de gestión de la Contraloría de Servicios no hubo ninguna objeción, entonces digamos que de ahí estaríamos tomando el 80% para efectos de la evaluación de doña Rocío (Céspedes) desde el punto de vista de la Contraloría de Servicios, y en el caso de doña Celina (Madrigal) estaríamos proponiendo el tomar como referencia el porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna es el "PTA" que ellos llevan, y de ahí se determinó que ellos tuvieron un cumplimiento del 97%, entonces a la hora de hacer la ponderación con el 80% de planificación de tareas le estaríamos asignando un 77.60% a doña Celina (Madrigal) específicamente para ese rubro de la evaluación.....

Propuesta componente "Planificación de Tareas" (80%)

Periodo 2020:

Persona Funcionaria	Puesto en el 2020	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	77.49%

Periodo 2022:

Persona Funcionaria	Puesto en el 2022	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	75.74%
Céspedes Brenes María del Rocío	Contralora de Servicios	80.00%
Madrigal Lizano María Celina	Auditora Interna	77.60%

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 35

Señala el señor Mora Muñoz que: la plantilla que ahí se presenta, nosotros dentro de la documentación les hicimos llegar una para cada uno de los compañeros, uno para don Francisco (Calvo), uno para doña Rocío (Céspedes) y otra para doña Celina (Madrugal), que ahí es donde se hace la evaluación de competencias para cada uno, entonces si ustedes ven con detalle las competencias de cada uno, vienen los roles conductuales que están asociados a esa competencia, y sobre ese es el que habría que hacer la calificación en una escala de 1 a 5, donde 1 sería el más bajo y 5 el más alto, entonces esto sería lo que dentro del acuerdo vamos a proponer para alimentar ese otro componente de la evaluación que ya propiamente es la parte de las competencias.....

Propuesta componente “Evaluación de competencias” (5%)

		SUBGERENCIA DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO					
Puesto	#N/A						
Departamento	#N/A						
Jefatura inmediata:							
Periodo Evaluado	2022		Fecha de evaluación		17/08/2023		
Evaluación definida	Nulo 1	Insatisfactorio 2	Regular 3	Satisfactorio 4	Ideal 5		
COMPETENCIAS	EVALUACIÓN CUALITATIVA					Evaluación Cuantitativa	
#N/A						0	
#N/A						0	
#N/A						0	
#N/A						0	
#N/A						0	
#N/A						0	
#N/A						0	
						Promedio	0.0

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Indica don Arnold Mora que: a nivel del acuerdo lo que estamos recomendando si lo tienen a bien es, dar por recibida toda la información que estamos presentando sobre la metodología que a lo interno se utiliza a nivel de evaluación de desempeño de las personas funcionarias de JASEC, aprobar la propuesta del Departamento Talento Humano en relación con los valores porcentuales identificados para ser asignados en el componente de la evaluación de desempeño que es planificación de tareas, que es el 80% propiamente, por lo que se debe registrar las siguientes notas para el caso de las evaluaciones de los casos que a la fecha están pendientes y tomando en cuenta el detalle que hacemos a nivel de los informes, entonces ahí se detallan las notas que acabamos de ver.....

Recomendación de acuerdo:

- a) *Dar por recibida la información relacionada con la metodología interna que se aplica por concepto de evaluación de desempeño de las personas funcionarias de JASEC.....*
- b) *Aprobar la propuesta del Departamento Talento Humano en relación con los valores porcentuales identificados para ser asignados en el componente de la evaluación de desempeño denominado “Planificación de Tareas”, por lo que se deberán registrar las siguientes notas para el caso de las evaluaciones que a la fecha están pendientes conforme al detalle que se muestra:.....*

Persona Funcionaria	Puesto en el 2020	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	77.49%

Periodo 2022:

Persona Funcionaria	Puesto en el 2022	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	75.74%
Céspedes Brenes María del Rocío	Contralora de Servicios	80.00%
Madrigal Lizano María Celina	Auditora Interna	77.60%

Indica don Arnold Mora que: en el siguiente punto “c” ahí si estaríamos pidiendo con todo respeto la colaboración tanto de doña Rita (Arce) como de don Lizandro (Brenes) que son los Directores que del 2020 aún están activos para que específicamente le hagan una evaluación de competencias a don Francisco (Calvo) que es el caso que tenemos del 2020, para que esa nota promedio que podamos

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 35

sacar de las calificaciones que ellos 2 puedan hacer nos sirva como insumo para meter el dato a nivel del SISEVA, este acuerdo es muy similar al que en su momento se tomó el año pasado para la evaluación del 2021, entonces aquí lo que hicimos fue adaptarlo tomando en cuenta que en realidad con esa presentación que se hizo el año pasado nos fue bien y las evaluaciones quedaron debidamente aprobadas, ahí dentro de ese detalle se menciona el tema de redondeo porque eso si tiene el SISEVA que son números enteros, no permite decimales, entonces ahí se hace la referencia.....

- c) *Solicitar a los señores directores de Junta Directiva Lizandro Brenes Castillo y Rita Arce Láscarez realizar el instrumento de evaluación de desempeño denominado “Evaluación de competencias”, correspondiente al periodo 2020 debidamente llenos a nombre de Luis Francisco Calvo Solano (Gerente General), a más tardar el día 22 de agosto del 2023. El Presidente deberá obtener el promedio simple de las calificaciones obtenidas y elaborará un documento final que incluya las calificaciones promedio del funcionario. Queda autorizado para que los promedios obtenidos con decimales, use el redondeo para obtener número entero. Los números decimales iguales o inferiores a 0,49 serán redondeados al número entero inferior. Los números decimales iguales o superiores a 0,50 serán redondeados al número entero superior.....*

Continúa el señor Mora Muñoz indicando que: el siguiente punto se asocia directamente con el período 2022, que ahí sí con todo respeto le pediríamos la colaboración a los 7 (Directores) para que cada uno haga el llenado de esa plantilla, tomando en cuenta que el período que ustedes estarían evaluando es cuando efectivamente esta Junta Directiva estuvo conformado, entonces digamos que ahí tendríamos que hacer esa salvedad, que sería desde el momento que ya se conformaron hasta finales del 2022, entonces aquí sí sería una plantilla a nombre de don Francisco (Calvo), otra a nombre de doña Celina (Madrigal) y otra a nombre de doña Rocío (Céspedes), ya con esto tendríamos la información relacionada con la evaluación de competencias y lo que vimos anteriormente relacionado con la planificación de tareas. Y como les decía, ya al tener esta evaluación y la evaluación de los colaboradores hacia a ellos, es lo que nosotros terminaríamos de coordinar.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 35

d) *Solicitar a los señores directores de Junta Directiva realizar el instrumento de evaluación de desempeño denominado “Evaluación de competencias”, **correspondiente al periodo 2022** y enviar al Presidente de la Junta los formularios debidamente llenos a nombre de Luis Francisco Calvo Solano (Gerente General), Rocío Céspedes Brenes (Contralora de Servicios) y María Celina Madrigal Lizano (Auditora Interna), a más tardar el día 22 de agosto del 2023. El Presidente deberá obtener el promedio simple de las calificaciones obtenidas y elaborará un documento final que incluya las calificaciones promedio de cada persona funcionaria. Queda autorizado para que los promedios obtenidos con decimales, use el redondeo para obtener número entero. Los números decimales iguales o inferiores a 0,49 serán redondeados al número entero inferior. Los números decimales iguales o superiores a 0,50 serán redondeados al número entero superior.....*

Señala don Arnold Mora que: pensando que a nivel del SISEVA sólo una evaluación se puede ingresar, aquí lo que pediríamos es similar a lo que el año pasado se realizó de autorizar al Presidente de la Junta para que ingrese dentro del sistema informático SISEVA la evaluación de desempeño de los 3 puestos en este caso, para que ya quede debidamente ingresado propiamente en la base de datos, con la salvedad que en el caso de don Francisco (Calvo) sería 2020 y 2022, y en el caso de doña Celina (Madrigal) y doña Rocío (Céspedes) sería el 2022 solamente. Y el punto “f” instruir a Talento Humano para que realice el respectivo acompañamiento para que las evaluaciones pendientes finalmente ya queden debidamente aprobadas a nivel del sistema, generar los reportes, cada sistema tiene que firmar el reporte de la evaluación junto con este caso sería la Presidencia para que ya quede tanto a nivel de la base de datos, como a nivel de sistema, y ya con eso nosotros podemos continuar con el tema del pago de las anualidades pendientes, que toda esta gestión es parte de lo que se comunicó en su momento a nivel interno para proceder con el pago de las anualidades, que serían las que están pendientes, y de una vez estaríamos abarcando la del período 2022.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 35

- e) *Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para ingresar dentro del sistema informático dispuesto al efecto (SISEVA), los resultados de la Evaluación de Desempeño de los puestos Gerente General, Auditora Interna y Contralora de Servicios y se coordine lo correspondiente con el Departamento Talento Humano.....*
- f) *Instruir al Departamento Talento Humano para que realice el respectivo acompañamiento necesario para que las evaluaciones de desempeño pendientes de los puestos que dependen del órgano colegiado finalmente queden aprobadas en el sistema informático SISEVA y por consiguiente se generen los respectivos reportes que respalden la gestión realizada.....*

Señala don Arnold Mora que: a grandes rasgos eso es lo que queríamos presentar a nivel de todo este tema de evaluación del desempeño, y esa vinculación que existe con las anualidades para proceder con el pago efectivo de acuerdo con todo lo que ha emitido el MIDEPLAN y la consulta que en su momento le hicimos, de mi parte sería, y quedo atento a cualquier consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes que: la propuesta de acuerdo es una copia del pregón de lo que usted presentó, nada más indicar que el pago de anualidades ya está previsto para esta segunda quincena de agosto, por eso es el plazo del 22, o sea de aquí a mañana que podamos llenar cada uno las plantillas correspondientes de la evaluación, y como él lo indico ahí que los funcionarios que dependen de la Junta Directiva directamente: Gerencia, Auditoría y Contraloría de Servicios reciban el respectivo pago como corresponde, nada más.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión el punto anterior; doña Ana Lía (Solano), adelante.....

Resalta doña Ana Lía Solano que: don Arnold (Mora), yo quería preguntarle, hay 174 personas pendientes de evaluaciones en diferentes períodos, ¿ustedes tienen una época donde se efectúan, o sea un espacio donde se efectúan todas las calificaciones?, ¿existe una fecha determinada o un mes para hacer las calificaciones?, y además si hay Jefe de Área, cada Jefe de Área debe de tener el control de sus funcionarios ¿porque hay 174 que no fueron calificados?, eso sería. Gracias.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 35

Indica don Arnold Mora que: a partir de lo que se estableció en el ciclo de la evaluación del desempeño la evaluación como tal tiene que realizarse a más tardar en el primer trimestre del año siguiente, entonces por ejemplo digamos que estamos en el 2023, la evaluación del 2023 a más tardar el 31 de marzo del 2024 ya tiene que estar realizada, nosotras a nivel interno hacemos comunicados a través de diferentes circulares para que se proceda una vez que ya el sistema está habilitado. Como les decía, durante el año se dieron diferentes movimientos, incapacidades, cambios de jefatura, salidas que tal vez en su momento a pesar de los comunicados que hicimos a lo interno (...) y esos casos que por cada año fueron quedando pendientes digamos que no se les dio el seguimiento (...).

Pregunta doña Ana Lía Solano que: ¿se fue don Arnold (Mora)?

Indica don Lizandro Brenes que: parece que se le desconectó; por un tema de orden don Arnold (Mora) no nos contesta, como estamos contratiempo lo lamentable del caso es que en los últimos años y algo que yo considero lamentable es que si no se ejecutan las evaluaciones no se les podría pagar la evaluación del desempeño como se le va a pagar al resto de funcionarios, porque son casi 400 funcionarios, a ellos tres, entonces una opción es aprobar el acuerdo así como está que es el don Arnold (Mora) presentó, o trasladar el punto para una siguiente sesión, eso sí a ellos se les pagaría diferenciadamente hasta después, entonces esas son las opciones, no sé es una moción de orden, una es trasladar el punto y la otra es aprobar el acuerdo como está, porque don Arnold (Mora) ha tenido unos inconvenientes técnicos por los que no se ha podido concretar la discusión; ¿no sé si es un tema de orden doña Rosario (Espinoza)?

Señala doña Rosario Espinoza que: es con respecto a la propuesta que usted está haciendo don Lizandro (Brenes).

Indica don Lizandro Brenes que: si sería orden, no sería de forma, adelante.

Comenta la señora Espinoza Carazo que: es para saber ¿si a ellos no se les puede hacer el pago retroactivo? ¿no?

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 35

Externa el señor Brenes Castillo que: las evaluaciones pendientes de desempeño son pagos retroactivos, pero no se les haría en tiempo con los demás funcionarios. Ahí está don Arnold (Mora) otra vez; doña Rita (Arce), adelante.....

Externa doña Rita Arce que: a mí se me está dando tiempo hasta mañana para que haga un instrumento de evaluación para don Francisco (Calvo), hacer este diseño de evaluación no es como es legítimo, entonces ahí yo estaría imposibilitada materialmente para hacer el instrumento, para poder calificar a don Francisco (Calvo) para mañana, entonces yo no podría estar de acuerdo con ese punto, con lo demás sí por supuesto; es que yo no entiendo porque siempre dejan todo para última hora, vean que aquí nos traen a nosotros y nos ponen a correr, y ya es una costumbre que tiene Talento Humano de que nos trae y nos ponen al filo de la navaja y nosotros tenemos que responder; bueno aquí estoy diciendo que Talento Humano, no sé si fue que se programó hasta hoy pero me parece que no es conveniente que nos pongan a correr de esa manera porque no se está tomando en cuenta los quehaceres que tenemos nosotros, y que las cosas hay que tomarlas como más formalidad, porque definitivamente no podría comprometerme.....

Resalta don Lizandro Brenes que: nada más un comentario, también sería imposible para doña Rita (Arce) supongo entonces completar las demás evaluaciones de desempeño, porque mañana tendría que quedar aprobado lo de doña Celina (Madrigal), doña Rocío (Céspedes) y don Francisco (Calvo) también que está pendiente 2022, así las cosas no tenemos otra opción más que trasladar el punto para una siguiente sesión o ampliar el plazo que no sea para mañana, sino para qué sé yo el viernes de esta semana, eso sí con la salvedad de que Talento Humano no podría hacer el pago para esta quincena, entonces el 2022 a más tardar el 25 y ya yo lo registraría el próximo lunes, con esa alteración en la redacción del acuerdo lo sometemos a consideración de ustedes.....

Señala la señora Arce Láscarez que: (...) los demás lo sigan adelante y lo puedan trabajar, dejando pendiente solamente esas evaluaciones y que sigan adelante, porque entonces podríamos dejar el que me corresponde a mí lo dejamos para el 25 (de agosto), pero que sigamos adelante con todo lo demás.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 35

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que: doña Rita (Arce) también le corresponde a usted las de todos los demás no sólo la de don Francisco (Calvo).....

Externa la señora Arce Láscarez que: ok.....

Comenta don Lizandro Brenes que: o sea (...) habla sobre todos los funcionarios que dependen de la Junta.....

Interviene la señora Arce Láscarez para indicar que: pero todos los demás ¿serian cuántos? 3 ó 4 personas ¿cuánto es?.....

Responde el señor Brenes Castillo que: sí, los que atiende la Junta son la Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica Institucional pero ya esa la evaluó doña Rocío (Céspedes) porque también es Asesor de la Administración, y la Gerencia como usted bien lo sabe, o sea usted tendría que completar 4.....

Señala doña Rita Arce que: ajá, pero entonces dejemos solamente ésta del 25, y los demás sí sigamos adelante.....

Externa don Lizandro Brenes que: la propuesta de acuerdo es completar las 4 evaluaciones del desempeño pendientes, 3 para el resto de los miembros y 4 para (...).....

Interviene la señora Arce Láscarez para indicar que: no sé ¿qué les parece a los compañeros?.....

Resalta don Lizandro Brenes que: la propuesta de acuerdo es dejar las 4 evaluaciones; doña Rita (Arce) ya tiene las 4 evaluaciones del desempeño que hacer, el resto de compañeros 3, entonces dejar las 4 porque si no sería como un poco contradictorio para el viernes 25 (de agosto), entonces entramos a la votación.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor; de dejar lo que me corresponde a mí para (...) del acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes que: nada más por un tema de orden, las 2 le corresponden a usted, tanto la de don Francisco (Calvo) como el resto, entonces evidentemente quedan supeditadas a eso.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 35

Resalta la señora Arce Láscarez que: exactamente, que las que me corresponden a mí dejarlas para el 25 (de agosto) y el resto que sí sigan adelante, pero que así quede tácitamente, tal vez lo pone ahí en el acuerdo, es que no lo estoy viendo.....

Externa el señor Brenes Castillo que: repito, es que todas son un conjunto.....

Indica doña Rita Arce que: ah ok, está bien.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Interviene doña Rita Arce para indicar que: perdón don Lizandro (Brenes), a mí lo que se me complica es realizar el instrumento porque; pues no se me complica en cuestión de hacerlo, pero sí se me complica en cuestión de tiempo, entonces debido a eso es que (...).

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: aprobado de manera unánime y en firme con los votos presentes.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 35

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia de la Directora Sabater Castro.....

a. Tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° SUBG-TH-0517-2023, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Presentación SUBG-TH-0517-2023; 3. Carpeta Documentos de Respaldo.....

b. Aprobar la propuesta del Departamento Talento Humano en relación con los valores porcentuales identificados para ser asignados en el componente de la evaluación de desempeño denominado “Planificación de Tareas”, por lo que se deberán registrar las siguientes notas para el caso de las evaluaciones que a la fecha están pendientes conforme al detalle que se muestra:...

Periodo 2020:

Persona Funcionaria	Puesto en el 2020	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	77.49%

Periodo 2022:

Persona Funcionaria	Puesto en el 2022	Nota asignada
Calvo Solano Luis Francisco	Gerente General	75.74%
Céspedes Brenes María del Rocío	Contralora de Servicios	80.00%
Madrigal Lizano María Celina	Auditora Interna	77.60%

c. Solicitar a los señores directores de Junta Directiva Lizandro Brenes Castillo y Rita Arce Láscarez realizar el instrumento de evaluación de desempeño denominado “Evaluación de competencias”, correspondiente al periodo 2020 debidamente llenos a nombre de Luis Francisco Calvo Solano (Gerente General), a más tardar el día 25 de agosto del 2023. El Presidente deberá obtener el promedio simple de las calificaciones obtenidas y elaborará un documento final que incluya las calificaciones promedio del funcionario. Queda autorizado para que los promedios obtenidos con decimales, use el redondeo para obtener número entero. Los números decimales iguales o inferiores a 0,49 serán redondeados al número entero inferior. Los números decimales iguales o superiores a 0,50 serán redondeados al número entero superior.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

d. Solicitar a los señores directores de Junta Directiva realizar el instrumento de evaluación de desempeño denominado “Evaluación de competencias”, correspondiente al periodo 2022 y enviar al Presidente de la Junta los formularios debidamente llenos a nombre de Luis Francisco Calvo Solano (Gerente General), Rocío Céspedes Brenes (Contralora de Servicios) y María Celina Madrigal Lizano (Auditora Interna), a más tardar el día 25 de agosto del 2023. El Presidente deberá obtener el promedio simple de las calificaciones obtenidas y elaborará un documento final que incluya las calificaciones promedio de cada persona funcionaria. Queda autorizado para que los promedios obtenidos con decimales, use el redondeo para obtener número entero. Los números decimales iguales o inferiores a 0,49 serán redondeados al número entero inferior. Los números decimales iguales o superiores a 0,50 serán redondeados al número entero superior.....

e) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para ingresar dentro del sistema informático dispuesto al efecto (SISEVA), los resultados de la Evaluación de Desempeño de los puestos Gerente General, Auditora Interna y Contralora de Servicios y se coordine lo correspondiente con el Departamento Talento Humano.....

f) Instruir al Departamento Talento Humano para que realice el respectivo acompañamiento necesario para que las evaluaciones de desempeño pendientes de los puestos que dependen del órgano colegiado finalmente queden aprobadas en el sistema informático SISEVA y por consiguiente se generen los respectivos reportes que respalden la gestión realizada.....

CAPITULO III		OTROS ASUNTOS
---------------------	--	----------------------

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes que: no hay más tiempo para la sesión, entonces sin más asuntos que tratar la levantamos.....

